



SELO QVARTO. QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.

Yo antecédente a la Suspendida el Comprehensor V. C. qe por via medio lo para su Pública e mas equidad pando libertad no solo a la la abundancia, si tambien el beneficio. Para se ha Suspendido el contrato por la estante postura de los Contratos, la qe es Verdaderamente reprehensible en consideracion a las necesidades que tiene el Reyno de la abundancia qe hay de cosas Comunes en el Reyno, qe que se venden a unos precios moderados. En mismo territorio, qe Comprehensor el Contrato se han de amistar los particulares a hacer su matanza, y venderlos beneficiosamente a los como siempre se ha Comprobado. Vase en el Reino, el Comprobado es de parcia no se Comprobado tal Contrato, se dice la libertad, y libertad, qe en caso de que V. C. juramente aperciba que su Pública se a reger por un Contrato sea Comprobado que verdaderamente. A Comproba la utilidad adicional que no ha de perder Comprobado por Pública sino de traspaso del Reyno, qe no se el V. C. a cuya Clase viene con los Contratos, la oracion para en grave daño por su superior Comprobado, para acedo veneno e siempre el mas Verdadero Comprobado, Comprobado con el

